



C I R C U L A R CSJHUC22-95

Fecha: 18 de agosto de 2022

Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: *“Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona”*

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre los procesos del asunto, que han sido dados a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito las comunicaciones que sobre el particular se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Oficio No. 1034	4/8/2022	5/8/2022	Asael Hely Mena Andrade C.C.18.102.998	Juzgado 02 Civil del Circuito de Pitalito	(2) Anexos con 1-4 folios
Oficio No. 1650	2/6/2022	12/8/2022	Daniel Figueroa Muñoz C.C. 7.730.623	Juzgado 03 Civil Municipal de Neiva	(2) Anexos con 2-3 folios

En caso de tramitar demandas ejecutivas civiles o procesos de cobro, den estricto cumplimiento al artículo 20 de la Ley 1116 de 2006. Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los despachos judiciales relacionados. La anterior información se remite sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/MCEM